



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (08 de marzo de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 254

CIUDAD Y FECHA	08 DE MARZO DE 2023
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	SANDRA MILENA CEROMECA MENESES
DEMANDADO	JAIME ARTURO AREVALO ERAZO
RADICADO	86568-31-84-001-2017-00481-00

Vista la constancia secretarial, y revisado el expediente digital, se tiene que el 11 de diciembre de 2019, se llevó a cabo diligencia de remate del inmueble con matrícula inmobiliaria N° 442-41727 de la ORIP, Puerto Asís, de propiedad del demandado Jaime Arturo Arévalo Erazo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.202.963, inmueble que fuera avaluado en la suma de **UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL PESOS** (\$1.086.000). según auto del 13 de septiembre de 2019; el cual fue adjudicado a la señora Sandra Milena Ceromeca Meneses como única acreedora ejecutante, por la suma de TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000).

Atendiendo a la liquidación efectuada en auto del 2 de septiembre de 2019, donde se indica que el crédito estaba por valor de \$10.870.841 al mes de julio de 2019, se ordenó a la parte demandante consignar a órdenes del Juzgado el saldo, esto es, la diferencia de ese valor con los \$13.000.000, es decir, \$2.129.159.

Además, se indicó que debía consignar lo correspondiente al impuesto de remate, que obedecía al 5% del valor final por el cual se remató el inmueble, por lo tanto, debía depositar la suma de \$650.000 a la cuenta corriente No. 3-0820-000635-8 del Consejo Superior de la Judicatura — Remates — Código Convenio 13477 del Banco Agrario de Colombia.

En cumplimiento de lo ordenado, la parte actora aportó la constancia de las consignaciones, por lo valores anteriormente referenciados.

Ante lo expuesto, se procede a consultar el portal web transaccional del Banco agrario, advirtiendo la constitución de dos depósitos judiciales:

1. Título N° 479300000032668, con fecha de emisión 18 de diciembre de 2019, por el valor de \$2.129.159, por concepto del saldo diferencial del valor del remate.



 Banco Agrario de Colombia NIT. 800.037.800-8	
Datos de la Transacción	
Tipo Transacción:	CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE TÍTULO
Usuario:	DAYRON ARLEY VILLALBA ARENAS
Datos del Título	
Número Título:	479300000032668
Número Proceso:	86568318400120170048100
Fecha Elaboración:	18/12/2019
Fecha Pago:	NO APLICA
Fecha Anulación:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial:	865682034001
Concepto:	REMATE DE BIENES(POSTURA)
Valor:	\$ 2.129.159,00
Estado del Título:	IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora:	SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización:	SIN INFORMACIÓN
Datos del Demandante	
Tipo Identificación Demandante:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante:	86568203400
Nombres Demandante:	JUZGADO DE FAMILIA
Apellidos Demandante:	PUERTO ASIS
Datos del Demandado	
Tipo Identificación Demandado:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandado:	69023563

2. Título N° 479300000032669, con fecha de emisión 18 de diciembre de 2019, por el valor de \$650.000, por concepto impuesto de remate.

 Banco Agrario de Colombia NIT. 800.037.800-8	
Datos de la Transacción	
Tipo Transacción:	CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE TÍTULO
Usuario:	DAYRON ARLEY VILLALBA ARENAS
Datos del Título	
Número Título:	479300000032669
Número Proceso:	86568318400120170048100
Fecha Elaboración:	18/12/2019
Fecha Pago:	NO APLICA
Fecha Anulación:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial:	865682034001
Concepto:	REMATE DE BIENES(POSTURA)
Valor:	\$ 650.000,00
Estado del Título:	IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora:	SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización:	SIN INFORMACIÓN
Datos del Demandante	
Tipo Identificación Demandante:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante:	30820000635
Nombres Demandante:	CONCEJO SUPERIOR
Apellidos Demandante:	DE LA JUDICATURA
Datos del Demandado	
Tipo Identificación Demandado:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandado:	69023563

De dicha consulta se observan dos situaciones:

- A. La primera de ellas la existencia del título N° 479300000032668, con fecha de emisión 18 de diciembre de 2019, por el valor de \$2.129.159, por concepto del saldo diferencial del valor del remate, pendiente de autorizar su respectivo pago.

A efectos de determinar a quién debe ser cancelado dicho título, se observa que la última liquidación del crédito aportada corresponde a la efectuada por la ejecutante en fecha del 2 de septiembre de 2020, la cual fue aprobada por auto del 23 de noviembre de 2020, por el valor de \$ 14.555.396, a corte del mes de agosto de 2020.



En consecuencia, se hace necesario **requerir a la parte demandante** a efecto que allegue la liquidación del crédito actualizada a la fecha. Término 5 días.

Por secretaría, póngase en conocimiento de dicho requerimiento a la parte ejecutante por medio más idóneo y eficaz que obre dentro del plenario, dejando las respectivas constancias.

Vencido el término anterior, infórmese al despacho para lo que corresponda.

B. En segundo lugar, se avizora que la parte actora, consignó el dinero por concepto de impuesto de remate, a la cuenta judicial de esta judicatura, cuando se debió consignarse a la cuenta corriente No. 3-0820-000635-8 del Consejo Superior de la Judicatura — Remates — Código Convenio 13477 del Banco Agrario de Colombia, como se le indicó en la diligencia de remate.

Por lo tanto, **se ordena por secretaría** en firme la providencia, realizar la conversión del título N° 479300000032669, con fecha de emisión 18 de diciembre de 2019, por el valor de \$650.000, concepto impuesto de remate a favor del Consejo Superior de la Judicatura. Déjense las constancias pertinentes dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6a75e004845ab1467f21d6342c191ae6df1ee803a80b559ae81bfdaba169ac3**

Documento generado en 08/03/2023 06:37:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>